



ORIGINAL

VISTO el EX-2023-01569217- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2023; y

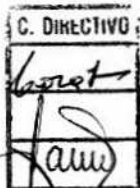
Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Isabel Miryam BUTTAFUOCO (DNI: 16.021.152) para la Carrera de Traductorado Público - Plan 2008, equivalencia TOTAL de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal Parte General – Derecho Penal Parte Especial – Derecho Procesal Penal) – ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (por Derecho Procesal Civil).

ARTICULO 2º.- DENEGAR la equivalencia de la asignatura SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES (CPO) (por Derecho Societario).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CARDOLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO